



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Copia fiel del Original

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº00291-2010/GOB. REG. TUMBES-P.

Tumbes, 06 ABR 2010

VISTO:

El Memorando N° 027-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR del 25 de febrero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 027-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR del 25 de febrero del 2010, la Oficina de Administración comunica que por disposición de la Alta Dirección, ha creído por conveniente **DESIGNAR** a partir de la fecha, al servidor nombrado **Econ. ALIPIO CABRERA VALDEZ**, en el cargo de **DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III, nivel remunerativo F-3, Sub Gerente de Turismo Comercio y Servicios; dependiente de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes;

Que, de conformidad a lo expuesto y a lo establecido en el Art. N° 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y numeral 3.1 – 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, es procedente la designación del servidor nombrado, por lo que, es pertinente formalizar la acción de personal mediante el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley N° 27902.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Copia fiel del Original

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

### Nº00291-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Manuel M. Sarango Canal  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTAL

Tumbes, 06 ABR 2010

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, con efectividad a partir del 25 de febrero del 2010, al servidor nombrado **Econ. ALIPIO CABRERA VALDEZ**, en el cargo de **DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III**, nivel remunerativo F-3 de la Sub Gerencia de Turismo, Comercio y Servicios; dependiente de la **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, invocándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El servidor al término de la designación deberá ocupar su plaza de la cual es titular, la misma que deberá ser reservada.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución, al **Econ. ALIPIO CABRERA VALDEZ**; y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Wilmer F. Dios Benites  
PRESIDENTE

